

Fecha: La de la diligencia de verificación de firma electrónica.

Ref.: SPGEyC

Asunto: Información para la presentación de ofertas para el encargo del contrato menor que se indica.

Direcciones electrónicas habilitadas.

Firmado: El Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación.

Nº expte.: CONTR 2025 651810

Objeto: Organización del evento “ACTO DE PRESENTACIÓN Y DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS”.

CPV: 79950000-8 – Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
39298700-4 Trofeos

Tipo: Contrato menor de servicio

1

Por la presente, se comunica la información necesaria para la presentación de ofertas para la ejecución del contrato menor que se referencia más arriba, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato:

Se trata de contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad “ACTO DE PRESENTACIÓN Y DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS” a desarrollar en el FIBES de la ciudad de Sevilla los días 2 y 3 de diciembre de 2026. El día concreto y el tramo horario en el que se celebre el acto se determinará por el responsable del contrato.

El evento del acto de entrega de los premios está organizado por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía ha creado los **Premios honoríficos “Nuestra Industria, Energía y Minas de Andalucía», regulados en el Decreto 266/2024**, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan los Premios «Nuestra Industria, Energía y Minas de Andalucía» (<https://juntadeandalucia.es/boja/2024/242/3>), con el objetivo de otorgar un reconocimiento público a las personas, entidades o instituciones, públicas o privadas, que han destacado en la sociedad andaluza en el impulso y consolidación de una nueva realidad económica y

Calle Castelar, nº 22 . 41001 – Sevilla

Tfno.: 647754685

contratacion.ciem@juntadeandalucia.es



CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



social, dedicando su labor profesional y empresarial a que los sectores de la industria, la energía y la minería en Andalucía sean más fuertes, para hacer de los mismos una palanca que propicie el desarrollo socioeconómico de nuestra región, en pro de un desarrollo más eficiente, competitivo y sostenible que impulse el crecimiento de aquella.

Estos premios contarán con las siguientes modalidades:

- a) **Premio de honor «Nuestra Industria, Energía y Minas de Andalucía a la trayectoria profesional».** Con esta modalidad se reconoce a las personas físicas que en el ámbito industrial, energético o minero ejemplifican los más altos estándares de excelencia profesional y éxito empresarial a lo largo de su carrera desarrollando proyectos o iniciativas de relevancia en el impulso y desarrollo de estos sectores en Andalucía.
- b) **Premio «Nuestra Industria, Energía y Minas de Andalucía a la institución».** Con esta modalidad se reconoce a la institución pública o a la asociación que ha promovido desde su ámbito el éxito y la expansión del desarrollo de los sectores industriales, energéticos y mineros en Andalucía.
- c) **Premio «Nuestra Energía de Andalucía».** Con esta modalidad se reconoce a las empresas que presenten y desarrollen proyectos para la integración positiva en el entorno local de las energías renovables, maximizando la creación de valor y generando un impacto socioeconómico positivo en el entorno.
- d) **Premio «Nuestra Industria de Andalucía».** Con esta modalidad se reconoce al compromiso de las empresas en el sector industrial, que maximizando la creación de valor e impacto socioeconómico en Andalucía, promuevan un entorno donde se cuide el talento del personal empleado con los mejores proyectos implantados en medidas de seguridad o con la promoción de medidas de conciliación en la industria en Andalucía.
- e) **Premio «Nuestra Minería de Andalucía».** Con esta modalidad se reconoce el compromiso de las empresas del sector minero con la innovación y modernización para una mayor sostenibilidad de la industria minera en Andalucía.

2

Actualmente, la Consejería ha realizado la primera convocatoria **mediante Orden del 17 de octubre de 2025**, estableciendo la composición de los jurados, los plazos de presentación y las normas de funcionamiento para el otorgamiento de los premios.

2. Lugar y horas de la prestación/celebración del evento:

El evento se celebrará el día 2 o 3 de diciembre de 2025 en horario de mañana o tarde con una duración prevista del evento de aproximadamente entre 60 y 90 minutos. Estos detalles se determinarán una vez se adjudique. Será necesario, en su caso, que se realice el montaje de los elementos necesarios con la antelación suficiente.

Se celebrará en FIBES, sito Avenida Alcalde Luis Uruñuela 1, 41020 Sevilla.

Se estima una asistencia aproximada será de 500 participantes, según el aforo del salón de FIBES donde se realizará el Acto. Teniendo en cuenta la participación de asistentes en el NISE y el propio interés que generarán estos premios, se realiza dicha estimación.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Características de productos a contratar:

3.1 Escenografía de los Premios 2025

- Diseño, producción y montaje escénico con trasera retroiluminada e imagen corporativa, adaptada a la identidad visual de los Premios.
- Atril corporativo
- Mobiliario auxiliar: (sillones para premiados, mesa de apoyo con los galardones).
- Otros elementos de ambientación decorativa sobria, elegante y funcional.
- Asistencia técnica para la iluminación profesional del escenario, galardones y premiados.
- Ensayo técnico previo y asistencia técnica durante el desarrollo del acto.

3.2 Diseño y elaboración de los Premios Nuestra Industria, Energía y Minas 2025.

- Diseño y producción de cinco galardones exclusivos, creados especialmente para esta edición de los Premios.
- Fabricados en materiales de alta calidad y con placa grabada personalizada, que refleje el espíritu de excelencia y compromiso que se reconoce en cada categoría.
- Debe incluir un estuche corporativo de presentación de cada galardón.

3.3 Imagen corporativa de los Premios

- Creación de la identidad visual oficial del evento, adaptaciones a soportes y su producción (cartel, pantallas, cinco diplomas, photocall).
- Manual básico de aplicación gráfica para el evento.
- El diseño debe adaptarse a todos los soportes necesarios para la comunicación y ambientación del acto: (Aplicaciones digitales, presentaciones audiovisuales, cartelería, señalética y photocall)

El objetivo es asegurar una imagen homogénea, elegante y profesional, coherente con el carácter institucional de los premios.

3.4 Diseño y producción de Vídeos de introducción y presentación de los premiados

- Vídeo de apertura (intro) de una duración aproximada entre 45 y 60 segundos que presenta la ceremonia, sus objetivos y la identidad visual de los Premios.
- Cinco loops personalizados, uno por cada premiado, con su nombre, categoría, logotipo y diseño gráfico animado.

Las piezas deben integrarse en la escenografía y proyectarse durante la entrega, aportando dinamismo y coherencia visual.

3.5 Contrato de un presentador del acto de entrega de los premios

- Presentador profesional con experiencia en actos institucionales.
- Preparación del guion, coordinación con dirección técnica y ensayos.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.6 Personal con funciones de azafatas y personal auxiliar

- Dos personas azafatas encargadas de la atención al público y la asistencia en la entrega de premios.
- Un regidor responsable de la coordinación del guion y el control del timing durante la gala.
- Personal auxiliar para montaje y desmontaje de la escenografía y apoyo logístico en sala.

Este equipo debe garantizar una ejecución eficiente y ordenada durante todas las fases del acto.

3.7 Asistencia y coordinación

- Dirección técnica y artística de la gala.
- Producción ejecutiva, regiduría, operadores de sonido, vídeo e iluminación.
- Coordinación general con protocolo y premiado

Como cuestiones generales, producción y montaje del material del acto, el cual deberá respetar la identidad corporativa de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/identidad>.

4. **Plazo de ejecución:** Desde el día siguiente a la notificación de la orden de encargo hasta la fecha del desmontaje del mismo tras la finalización del evento.

5. Importe de licitación:

Importe sin IVA: 14.700,00 euros.

IVA: 3.087 euros.

Total, IVA incluido: 17.787,00 euros.

6. **Forma de abono:** Pago único tras la ejecución del contrato.

7. **Criterios de adjudicación:** Dada la naturaleza intelectual de los trabajos, se valorará el precio ofertado si bien no como un criterio principal toda vez que se pretende valorar, sobre todo, la calidad de la propuesta creativa aportada.

7.1. Criterios cualitativos a valorar: (50%)

En la adjudicación de los trabajos, se valorará el concepto y desarrollo creativo del diseño de los galardones que se detalla en el apartado 5.3.2 como **criterio cualitativo con una ponderación del 50%** donde se valorarán los siguientes criterios:

- 1.- Singularidad: 10%
- 2.- Originalidad: 10%
- 3.- Notoriedad: 10%
- 4.- Calidad del diseño y su adaptación: 10%

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- Idoneidad y coherencia de la estrategia creativa a los objetivos propuestos: 10%

7.2. Criterios cuantitativos a valorar: (50%)

7.2.1. La valoración de la oferta económica con una ponderación del 40%.

La máxima puntuación (40 puntos sobre 100) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad inversa.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = 40 \times \frac{OMB}{Of}$$

siendo,

X= Puntos por oferta económica obtenidos por el licitador que se valora.

OMB= Oferta Más Baja (en euros).

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

5

7.2.2. La valoración de la experiencia del personal de la empresa en organización de eventos similares con Administraciones Públicas con una ponderación del 10 %.

Se otorgará un máximo de 10 puntos sobre 100 por la organización de eventos similares para otras Administraciones públicas, acreditado conforme a lo indicado en el apartado 9.1.3. Por cada evento acreditado se otorgarán 2 puntos.

8. Medio y plazo para la presentación de la oferta: La oferta tendrá que presentarse, exclusivamente, mediante SiREC- Portal de Licitación Electrónica (<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>), dentro del plazo que se señale al efecto en dicho sistema.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

De conformidad con el apartado primero, letra h) de la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

9. Otras cuestiones a tener en consideración:

9.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

9.1.1. Presupuesto. En formato PDF.

Deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, y la fecha de emisión.

A la hora de determinar el importe del presupuesto deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

El presupuesto debe estar desglosado en los ítems identificados en el apartado 5.3.

9.1.2 Dossier con los diseños propuestos para los cinco galardones.

Este dossier incluirá memoria explicativa de las propuestas creativas que se presentan y propuesta creativa en formato digital.

9.1.3 Documentos acreditativos de la organización de eventos similares para otras Administraciones Públicas, que consistirá en una declaración responsable que incluya el listado de eventos cuya organización se acredita, junto con los certificados acreditativos de buena ejecución correspondientes.

9.2. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En particular, garantizará el cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*

En este sentido, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la adjudicataria, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.3. RESPETO A LA IDENTIDAD GRÁFICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los elementos de identidad gráfica que hayan de usarse deberán adecuarse a lo previsto en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, además de a lo establecido en:

1. Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.
2. Artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
3. Artículo 16 de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

9.4. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La persona que resulte adjudicataria aceptará expresamente que los derechos que se deriven de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la Consejería de Industria, Energía y Minas y a todos los efectos, incluido el de cesión. Por parte de la adjudicataria no se hará uso de los resultados de los trabajos, bajo ningún concepto y solo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

7

9.5. OTRAS CONSIDERACIONES.

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos que se deriven del desarrollo de los trabajos anteriormente indicados o de otras obligaciones contempladas en la presente memoria, incluyendo gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en los que incurriera el personal asignado por ella durante el desarrollo de los trabajos, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación.

9.6. CONSULTAS

Para posibles dudas sobre la licitación, pueden contactar con el Servicio de Presupuestos, Gestión económica y Contratación a través de la siguiente dirección de correo electrónica: contratacion.ciem@juntadeandalucia.es, o en los teléfonos 647 754 685 – 608 414 600.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS,
GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN**

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/10/2025 13:22:41	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwKuq12IO2B0Pb67EsLw7m5ie9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	